



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES
GRUPO DE CONTRATOS

Nro. GS-2025 - 098942

/ ARLOF – GRUCO – 17.3

Bogotá D.C., 04 NOV 2025

Señor

CARLOS FELIPE CAICEDO SAMPER

Representante Legal DISTRIBUIDORA NISSAN S.A

Correos: licitdinissan@dinissan.com.co; tributaria@dinissan.com.co

Calle 13 No. 50-69

Bogotá D.C.

Asunto: notificación inicio de ejecución prorroga Nro 001 Orden de Compra Nro. 150863

Comedidamente envío al señor contratista, copia de aprobación de la Garantía Única de la prorroga Nro 001 a la orden de compra Nro. 150863 celebrado entre la Dirección de Protección y Servicios Especiales y la firma DISTRIBUIDORA NISSAN S.A. cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES Y LA OFICINA CONTROL INTERNO DE LA POLICÍA NACIONAL, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS, VEHÍCULOS ELÉCTRICOS Y VEHÍCULOS HÍBRIDOS PARA TRANSPORTE TERRESTRE NÚMERO CCE-163-III-AMP-2020 LOTE 1: VEHÍCULO TIPO SUV NO UNIFORMADO LOTE 2: AUTOMÓVIL NO UNIFORMADO", indicándole que se notificó al señor mayor JOHN FREDY CLAVIJO ENCISO, Jefe Grupo Seguridad Física a Instalaciones Policiales y Activos Vitales DIPRO, como supervisor del mencionado negocio jurídico, con el fin que a través de ellos se canalicen los requerimientos y demás solicitudes que se presenten en el marco de la ejecución del contrato de compraventa, así mismo informo que los documentos anexos al proceso podrán ser consultados en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Para el trámite de facturación, deberá tener en cuenta la circular externa No. 042 del 26/12/2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la cual se implementa el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN", que es de obligatorio cumplimiento a partir del 01 de enero del 2024, y lo establecido en la Directiva Presidencial No. 069 el 17/09/2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación. Los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación" y demás normatividad vigente que rige la materia.

Atentamente,

Coronel JOAQUÍN DARIO MEDRANO MUÑOZ
Director de Protección y Servicios Especiales

Anexo: aprobación de garantía única.

Elaboró: J. Wilson David Galindo Muñoz
DIPRO/ARLOF/GRUCO

Revisó: M.Y. Johana Marcela Londoño Arismendi
DIPRO/ARLOF/GRUCO

Revisó: M.Y. Herman Enrique Ruiz Usta
DIPRO/DIPRO/ASJUR

Revisó: TC. María de los Angeles Rada Méndez
DIPRO/SUPRO/ARLOF

Revisó: CR. John Anderson Vargas Izao
DIPRO-SUPRO (E)

Fecha de elaboración: 31/10/2025

Ubicación: \\srfilespersonal1\\DIPRO\\SUPRO\\ADMIN\\GRUCO\\PUBLICA\\GRUCO\\ANALISTAS DE CONTRATOS\\J. WILSON GALINDO\\2025.

Calle 14 62-70 Puente Aranda, Bogotá
Teléfonos 515 9800 – Ext 31512
dipro.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA